

1.03.201.245- 13988

Bogotá D.C. Agosto 04 de 2021

SEÑORES

**FITAC y USUARIOS ADUANEROS**

Jurisdicción Seccional Aduanas Bogotá D.C.

Ciudad

**Asunto:** Nuevos Horarios de Atención Procedimiento de Expedición de Certificados de Origen con destino a la Exportación en la Jurisdicción Seccional Aduanas Bogotá D.C.

En atención a la Directiva Presidencial 004 del 9 de junio de 2021, el Decreto 630 del 09 de junio de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, y la Circular 0009 del 07 de julio de 2021 emitida por la U.A.E. DIAN, asociadas a la contención y prevención del virus COVID-19, el Despacho de la División de Gestión de la Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, se permite informar los horarios de atención en el procedimiento de expedición de certificados de origen con destino a la exportación en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, a partir del 1ro. de Agosto de 2021:

1. Horario de expedición de certificados de origen en PDF con firmas y sellos digitalizados:
  - Lunes a viernes de 06:00 a las 22:00 horas, con corte de impresión a las 18:00 horas.
  - Fines de semana (sábados, domingos y festivos) de 06:00 a las 14:00 horas, corte de impresión a las 11:00 horas.
2. Horario de expedición de certificados de origen físicos:
  - Lunes a Viernes de 07:00 a las 16:00 horas, corte de impresión a las 14:00 horas.
  - Fines de semana (sábados, domingos y festivos) de 06:00 a las 14:00 horas, corte de impresión a las 11:00 horas.
3. Horario de expedición de certificados de origen digitales (únicamente México):
  - Lunes a viernes de 07:00 a las 16:00 horas, se expiden de un día hábil al siguiente.

De otra parte, este Despacho se permite realizar las siguientes precisiones en relación a la expedición de certificados de origen:

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Dirección Seccional de **Aduanas de Bogotá**

**Sede principal:** Avenida Calle 26 # 92 - 32 Módulo G5 Piso 3 Centro Empresarial Connecta

PBX (571)7428408 – 3103158116, Código postal 111071

**Sede Centro Administrativo de Carga:** Avenida El Dorado # 106 - 39 piso 2°

PBX (571)7428408 - 3103158116, código postal 110911

- Las consultas sobre la expedición de certificados de origen revisados o expedidos en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá deben direccionarse al buzón [jbaroni@dian.gov.co](mailto:jbaroni@dian.gov.co).
- Los reportes de inconsistencia, fallos e intermitencia del aplicativo de origen de la DIAN, se deben reportar en el Contact Center de la DIAN en los teléfonos 057(1) 3556922, o en la línea de atención aduanera 3556924. Para incidentes del sistema de origen, en la línea de contact center puede pedir que la comuniquen directamente con un asesor en certificados de origen.
- Las consultas a nivel general de tratados o acuerdos internacionales, expedición de certificados de origen a nivel nacional, interpretación de normatividad de Acuerdos, inconvenientes en la Aduana de Destino, comunicaciones oficiales en materia de origen, por favor direccionarlos a la Coordinación del Servicio de Origen, al buzón [coord\\_servicio\\_origen@dian.gov.co](mailto:coord_servicio_origen@dian.gov.co), o canalizarlos en la página web de la DIAN, [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) en el enlace de Atención al Ciudadano - Contactenos – PQSR y Denuncias, o en el siguiente enlace:  
<https://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>

Atentamente,

**DIANA PATRICIA SILVARA RODRIGUEZ**  
Jefe División Gestión de la Operación Aduanera  
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

Proyectó: Julieth Baron Ibañez

Revisó: Martha Ines Medina Rodriguez